



RESOLUCIÓN N° **0783**  
NEUQUÉN, 2 NOV 2013

**VISTO:**

La solicitud N° 42339/D mediante la cual se gestiona la adquisición de indumentaria y calzado, solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, con destino al personal de la temporada de balnearios 2013/2014, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a tal efecto se confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Privada N° 72/2013;

Que en esta instancia se recibió nota N° 112/2013, a través de la cual el Secretario de Servicios Urbanos solicitando que la presente contratación se realice por el sistema de compra directa encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo N° 3. 2.c) de la Ordenanza N° 7838/97, debido a no contar con los tiempos suficientes que demandaría realizar la compulsa por otra vía administrativa, a efectos de poder dar inicio a la temporada;

Que en virtud de ello se realizó la compra directa N° 1121/2013, cuyo acto de apertura operó el 28 de Octubre de 2013 a las 11:00 hs.;

Que se cursaron invitaciones a las firmas GIURFA SAMANIEGO ANTONIETA MARTHA, OLMAR S.R.L., URBAN HUGO LUIS, SILIQUINI S.R.L., NICALUAN S.R.L., LA CASA DE LAS HERRAMIENTAS S.A., RERDA S.A., CASA FERRACIOLI S.A., DIETRICH OFELIA MARGARITA y JOSHUE S.R.L.;

Que se recibieron propuestas de las firmas SILIQUINI S.R.L., JOSHUE S.R.L., NICALUAN S.R.L. y URBAN HUGO LUIS;

Que toma intervención el Director General de Administración de Inventario y Logística quien solicita desestimar a las firmas SILIQUINI S.R.L., en los renglones N° 1, 2, 3 y 11, Alt. 1 y 2, por no cumplir con la calidad y/o especificaciones técnicas requeridas en la marca tipo, NICALUAN S.R.L., en los renglones N° 1 y 2, Alt. 2 y N° 4 y 7 por no cumplir con la calidad y/o especificaciones técnicas requeridas en la marca tipo y N° 3 por alto precio en relación al Presupuesto Oficial, JOSHUE S.R.L., en los renglones N° 3 y 11 por alto precio en relación al Presupuesto Oficial y URBAN HUGO LUIS, en los renglones N° 4, 5, 6 y 9, por no cumplir con la calidad y/o especificaciones técnicas requeridas en la marca tipo y N° 11 y 12 por no presentar muestras, adjudicar a las firmas JOSHUE S.R.L., en los renglones N° 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9 y 12 por Menor Precio y URBAN HUGO LUIS, en los renglones N° 7 y 10 por Menor Precio, declarar fracasados los renglones N° 3 y 11, dejar sin efecto el renglón N° 3 y autorizar la adquisición de los pares de anteojos del renglón N° 11 por el sistema de Compra Directa encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3. 2. b) de la Ordenanza N° 7838/97;

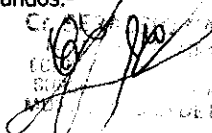
Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR la Compra Directa N° 1121/2013, tramitada para la adquisición de indumentaria y calzado ----- para la temporada de Balneario 2013/2014, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3.2. c) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) DESESTIMAR en la Compra Directa N° 1121/2013, tramitada para la adquisición de indumentaria y ----- calzado para la temporada de Balneario 2013/2014, a las firmas SILIQUINI S.R.L., en los renglones N° 1, 2, 3 y 11, Alt. 1 y 2, por no cumplir con la calidad y/o especificaciones técnicas requeridas en la marca tipo, NICALUAN S.R.L., en los renglones N° 1 y 2, Alt. 2 y N° 4 y 7 por no cumplir con la calidad y/o especificaciones técnicas requeridas en la marca tipo y N° 3 por alto precio en relación al Presupuesto Oficial, JOSHUE S.R.L., en los renglones N° 3 y 11 por alto precio en relación al Presupuesto Oficial y URBAN HUGO LUIS, en los renglones N° 4, 5, 6 y 9, por no cumplir con la calidad y/o especificaciones técnicas requeridas en la marca tipo y N° 11 y 12 por no presentar muestras, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística y lo expuesto en los considerandos.-

  
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



Artículo 3º) ADJUDICAR en la Compra Directa N° 1121/2013, tramitada para la adquisición de indumentaria y calzado para la temporada de Bañerío 2013/2014, a las firmas JOSHUE S.R.L., en los renglones N° 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9 y 12, Alt. 1, por Menor Precio por el importe total de \$ 276.670,00 (Pesos Doscientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Setenta) y URBAN HUGO LUIS, en los renglones N° 7 y 10 por Menor Precio por el importe total de \$ 37.440,00 (Pesos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta), de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 4º) DECLARAR FRACASADOS en la Compra Directa N° 1121/2013, tramitada para la adquisición de indumentaria y calzado para la temporada de Bañerío 2013/2014, los renglones N° 3 y 11, por ofertas inconvenientes, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 5º) DEJAR SIN EFECTO en la Compra Directa N° 1121/2013, tramitada para la adquisición de indumentaria y calzado para la temporada de Bañerío 2013/2014, el renglón N° 3, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 6º) AUTORIZAR a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar la adquisición del pares de anteojos correspondiente al renglón N° 11 declarado fracasado en la presente por el sistema de Compra Directa encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3 . 2. b) de la Ordenanza N° 7838/97.-

Artículo 7º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 8º) Regístrese, Cúmplase de conformidad, dése al D. M. Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA.

FDO.: ARTAZA

CARLOS E. ARTAZA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIO Y LOGÍSTICA  
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1952  
Fecha 22 / 11 / 2013